



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-15770294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-15770294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la Contratación Directa N° 82/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0278-PAB21), tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para colocación de cerco perimetral, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-286-GDEBA-DGAMSGP de fecha 23 de agosto de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 46 y 48, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a dicha Contratación Directa, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la provisión citada en el exordio de la presente, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino al Aeródromo Provincial de La Plata, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 10 de septiembre de 2021, la presentación de dos (2) empresas oferentes, de acuerdo a constancia obrante en orden 57, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 73-;

Que en orden 80 la Dirección de Planificación Aeroportuaria dependiente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria efectuó el informe correspondiente, respecto de las ofertas presentadas, y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido

electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), de fecha 24 de septiembre de 2021, mediante el cual declaró fracasada la misma y rechazó las ofertas pertenecientes a las firmas T.S. Tecnoservicios S.R.L. y Vertical Group S.A., por ser su precio elevado y por no dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 4°, apartado 1) del Anexo II (Condiciones Generales) del Pliego de Bases y Condiciones que rige para el presente llamado respectivamente, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos -orden 89-;

Que obran las constancias que acreditan el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 90-;

Que la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-25607904-GDEBA-DPREMSGP, procedió a desafectar el registro oportunamente provisionado en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) -orden 98-;

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa N° 82/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0278-PAB21), rechace las ofertas presentadas por las firmas T.S. Tecnoservicios S.R.L. y Vertical Group S.A., declare fracasada la misma y autorice a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Presupuesto a efectuar las regularizaciones correspondientes en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Contratación Directa N° 82/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0278-PAB21), tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para colocación de cerco perimetral, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino al Aeródromo Provincial de La Plata, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones novecientos noventa mil dos (\$ 2.990.002,00), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Rechazar las ofertas presentadas por las firmas: a) T.S. Tecnoservicios S.R.L. por ser su precio elevado, de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Planificación Aeroportuaria dependiente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria con fecha 16 de septiembre de 2021, y b) Vertical Group S.A., por no cumplimentar lo requerido en el artículo 4°, apartado 1) del Anexo II (Condiciones Generales) del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, acorde a lo

indicado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), de fecha 24 de septiembre de 2021, y por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Declarar fracasada la Contratación Directa N° 82/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0278-PAB21) por no existir ofertas válidas que la sustenten, acorde a lo señalado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), de fecha 24 de septiembre de 2021, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 4º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Presupuesto a efectuar las regularizaciones correspondientes en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.